

## RESOLUCIÓN No. 119 27 de diciembre de 2013

### *POR LA CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS PARA LOS SERVICIOS DE APOYO EMPRESARIAL*

La Junta Directiva, la Presidencia y la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- a) Por el mayor valor que se ha presentado dentro de la administración de la Cámara de Comercio, para la atención y buen servicio a los usuarios en materia de los registros públicos delegados por el Estado, se hace necesario reajustar los precios de los servicios de apoyo empresarial que presta la entidad.
- b) La Junta Directiva de la entidad acuerda fijar los precios para los servicios de apoyo empresarial para el año 2014, los cuales se establecen según se indica en la presente resolución.
- c) Los incrementos en los precios de los servicios de apoyo empresarial que presta la Cámara de Comercio de Barrancabermeja para el año 2014, fueron establecidos por la Junta Directiva de la entidad, teniendo en cuenta la actualización del estudio de precios del mercado.
- d) Por lo expuesto en el numeral anterior, es importante resaltar que todos los precios de los servicios de apoyo empresarial que presta la entidad aprobados por la junta directiva para el año 2014 se encuentran por debajo de los precios del mercado en la ciudad de Barrancabermeja.
- e) La Junta Directiva de la entidad aprueba no incrementar los precios para el servicio de fotocopias y el servicio de copias de minutas y otros formatos para el año 2014, tanto para particulares como afiliados.
- f) Únicamente se prestará el servicio de fotocopias cuando corresponda a solicitudes de copias de los expedientes del archivo de los registros públicos.
- g) La Junta Directiva aprueba no incrementar el precio para los servicios de alquiler del auditorio y equipos audiovisuales para el año 2014.
- h) La Junta Directiva aprueba que el aumento para el año 2014 en el precio del servicio de depósito de estados financieros será del 4,76%.
- i) El artículo 26 del código de comercio y el numeral 147 Del capítulo I, título VIII de la circular 10 de 2001, establece que los archivos, libros y documentos de los registros pueden ser consultados libre y gratuitamente y el interesado puede obtener copias de los mismos.
- j) La Junta Directiva aprueba no incrementar el precio para el año 2014 del servicio de expedición de copias autenticas de los archivos, libros y documentos de los registros públicos.

- k) El numeral 10 del artículo 10 del Decreto 898 de 2002 dice: "Información Comercial: prestar servicios de información comercial originada en los registros públicos nacionales de forma gratuita. Cuando la información comercial requiera para su suministro al solicitante, de procesos adicionales que impliquen un valor agregado para ésta, las Cámaras de Comercio podrán cobrar única y exclusivamente dicho valor, cuya estimación será efectuada conforme a los costos y precios del mercado; esta actividad será verificada periódicamente por la Superintendencia de Industria y Comercio".
- l) Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Barrancabermeja realizó en los meses de julio y agosto de 2005, el proceso de digitalización de todos los expedientes que reposan en el archivo de los registros públicos, y que la junta directiva mediante resolución #063 del 26 de agosto de 2005, aprobó el precio de ese año para la expedición de copias o impresiones de las imágenes digitalizadas en concordancia con los precios del mercado y el valor agregado que dicho proceso de digitalización aporta a la modernización y optimización en la prestación de los servicios de registro público.
- m) La Junta Directiva de la entidad aprueba incrementar en un 5% el precio del servicio de expedición de copias o impresiones de imágenes digitalizadas del archivo de registros públicos para el año 2014, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Valor Unitario 2013	% Increm.	Valor Unitario 2014
Copia o impresión de imágenes digitalizadas SIN SELLO	400 c/u	5%	420 c/u
Copia o impresión de imágenes digitalizadas CON SELLO	400 c/u	5%	420 c/u

- n) El valor de las copias o impresiones de imágenes digitalizadas del archivo de registros públicos para el año 2014 estará determinado de acuerdo a la solicitud del cliente así: CON SELLO: Cuando el usuario requiera copia o impresión de las imágenes identificadas con un sello en tinta viva que dice "fidel copia tomada del original" firmado por el secretario de la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. Las imágenes con sello deberán ir acompañadas además por un certificado especial en el cual consta la respectiva inscripción en Cámara de Comercio. SIN SELLO: Cuando el usuario requiera únicamente copia o impresión de las imágenes.
- o) Se hace necesario fijar el precio para el servicio de expedición de listados de información comercial que contengan datos de los archivos, libros y documentos de los registros públicos, solicitados por inscritos, afiliados y particulares, incluyendo toda la información solicitada a través de derechos de petición.
- p) La Junta Directiva de la entidad aprueba incrementar para el año 2014 el precio del servicio de expedición de listados de información comercial a que se refiere el numeral anterior de la presente resolución en un 3,57% para los registros de personas naturales y en un 3,85% para los registros de personas jurídicas, cuyo valor está determinado por registros individuales de acuerdo al tipo de organización (personas naturales y jurídicas).

- q) La Junta directiva aprueba incrementar para el año 2014 en un 5% el precio del servicio de venta de libros, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	2013	% Increm.	2014
Venta de libros (Tarifa Única)	100	5%	105

**RESUELVE:**

*Artículo Primero:* Adoptar los siguientes precios a partir del 1° de enero del año 2014, para el servicio de fotocopias:

DESCRIPCIÓN	PARTICULARES	AFILIADOS
Tamaño carta y Oficio	130	70
Ampliaciones, Reducciones	130	70
Minutas y otros formatos de registro	750	750

NOTA: Los anteriores precios podrán ser modificados en algunos casos especiales, previa aprobación de la Presidencia Ejecutiva.

*Artículo Segundo:* Adoptar los siguientes precios para el servicio de alquiler del Auditorio "Henrique Ruiz Machuca" y alquiler de equipos audiovisuales, a partir del 1° de enero del año 2014:

CONCEPTO	AFILIADOS	INSCRITOS	PARTICULARES
	Vr 2014	Vr 2014	Vr 2014
Hora diurna	34.500	37.000	41.500
Hora nocturna	37.000	41.500	47.500
Medio día	127.000	135.500	144.500
Día	255.000	270.000	290.000
Hora alquiler proyector de video en las instalaciones de la cámara	56.000	61.000	61.000
Hora alquiler del proyector de video fuera de la cámara	100.000	108.000	108.000
Cafetería	GRATIS	GRATIS	GRATIS

- Los anteriores precios podrán ser modificados en algunos casos especiales, previa aprobación de la Presidencia Ejecutiva.

*PR*

- El proyector de video solo se alquilará por fuera de las instalaciones de la entidad previa autorización de la Presidencia ejecutiva y deberá ser operado por un funcionario de la Cámara de Comercio.
- Se establece así mismo que un funcionario de la Cámara de Comercio permanezca durante el desarrollo de las reuniones en el auditorio de la entidad, en horarios adicionales a la jornada laboral, a quien se le pagará la suma de \$8.000= de lunes a viernes y \$12.000. los fines de semana y festivos.

**Artículo Tercero:** Adoptar a partir del 1° de enero de 2014, el siguiente precio para el servicio de depósito de estados financieros:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deposito de estados financieros	\$66.000.

**Artículo Cuarto:** Adoptar a partir del 1° de enero de 2014, el siguiente precio para el servicio de expedición de copias autenticas de los archivos, libros y documentos de los registros públicos:

**MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.600=) CADA HOJA.**

**Artículo Quinto:** Adoptar a partir del 1° de enero de 2014, los siguientes precios para el servicio de expedición de copias o impresiones de las imágenes digitalizadas del archivo de registros públicos, así:

Copia o impresión de imágenes digitalizadas SIN SELLO	\$420 c/u
Copia o impresión de imágenes digitalizadas CON SELLO	\$420 c/u
Certificado especial	+ Según tarifa del gobierno c/u

**Artículo Sexto:** Adoptar a partir del 1° de enero de 2014, los siguientes precios para el servicio de expedición de listados de información comercial que contengan datos de los archivos, libros y documentos de los registros públicos, de la siguiente manera:

Descripción	Valor Unitario
Registros de personas naturales que incluye los siguientes datos: número de matrícula, organización jurídica, nombre, dirección, teléfono, municipio, actividad, activos, nombre del representante legal, fecha de matrícula, fecha de renovación, fecha de cancelación, código CIU, según sean solicitados por el cliente.	\$1.450=

Registros de personas jurídicas que incluye los siguientes datos: número de matrícula, organización jurídica, nombre, dirección, teléfono, municipio, actividad, activos, nombre del representante legal, fecha de matrícula, fecha de renovación, fecha de cancelación, código CIU, según sean solicitados por el cliente.

\$2.700=

- Dichos listados se entregarán en medios impresos o magnéticos, de acuerdo a los requerimientos del cliente.
- La presidencia ejecutiva podrá cobrar precios preferenciales cuando la información sea solicitada por entidades oficiales, universidades y cualquier otra institución, para ser utilizada en la realización de estudios e investigaciones.

*Artículo Séptimo:* Adoptar a partir del 1º de enero de 2014, una tarifa única para el servicio de venta de libros:

**CIENTOCINCO PESOS M/CTE (\$105=) CADA HOJA.**

Expedida en la ciudad de Barrancabermeja, a los 27 días del mes de diciembre del año 2013.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ**  
Presidenta Ejecutiva

<sup>i</sup> Entiéndase como registros, aquellos datos arrojados por el sistema nacional de registros públicos, contenidos a través de listados cuya generación requieren un proceso adicional, y los cuales incluyen información como: número de matrícula, organización jurídica, nombre, representante legal, fechas de matrícula, renovación, dirección, ciudad, actividad económica, código CIU, teléfono, fax, último año renovado, entre otros.